



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Unidad Administrativa Especial Cuerpo
Oficial de Bomberos

RESOLUCIÓN N°. 1353 DE 2022

“POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO ORDINARIO EN UN EMPLEO DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN”

EL DIRECTOR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS

En uso de las facultades legales y en especial las conferidas por el artículo 25 de la Ley 909 de 2004, los Decretos 555 y 559 de 2011, en armonía con los Decretos Distritales 101 de 2004 y 070 de 2007 y

CONSIDERANDO QUE:

Realizada la verificación de la hoja de vida de la Doctora AMALIN ARIZA MAHUAD identificada con cédula de ciudadanía No 1.067.852.889, se evidencia que la misma cumple con los requisitos establecidos en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la UAE Cuerpo Oficial de Bomberos adoptado mediante Resolución 841 de 2015 modificada por Resolución 1122 de 2022, para el empleo denominado Subdirector Técnico Código 068 Grado 07 de la Subdirección de Gestión Corporativa de la Entidad.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Nombrar con carácter ordinario a la Doctora AMALIN ARIZA MAHUAD identificada con cédula de ciudadanía No 1.067.852.889 en el empleo SUBDIRECTOR TÉCNICO CÓDIGO 068 GRADO 07 - SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA de la UAE Cuerpo Oficial de Bomberos, con una asignación básica mensual de SIETE MILLONES SETECIENTOS DOS MIL CIENTO UN PESOS (\$7.702.101).

ARTÍCULO 2. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los (25) días del mes de octubre de 2022

DIEGO ANDRES MORENO BEDOYA
Director General UAECOB

Funcionario o Asesor	Nombre	Cargo	Firma
Proyectado por	Javier Ballesteros Gutiérrez	Abogado Contratista - SGH	
Revisado por	Pablo Humberto Hormaza	Profesional Universitario SGH	
Aprobado por	Ana María Mejía Mejía	Subdirectora de Gestión Humana	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del Director de la UAECOB



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Unidad Administrativa Especial Cuerpo
Oficial de Bomberos

RESOLUCIÓN N.º **1353** DE 2022

Hoja N.º 2 de 2

**“POR LA CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO ORDINARIO EN UN EMPLEO DE LIBRE
NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN”**